

Instrucciones de la Dirección General de Estrategia y Fomento de Empleo, por la que se establecen directrices para la cumplimentación de los documentos vinculados al proceso de evaluación y acreditación de acciones formativas conducentes a Certificados de Profesionalidad.

La formación profesional para el empleo tiene como objetivo adaptar la formación dirigida a los trabajadores ocupados y desempleados a la nueva realidad económica y social, fomentando el aprendizaje permanente como pilar fundamental de la estrategia de empleo basada en el conocimiento, convirtiéndolo en un elemento fundamental, tanto en lo referente a la competitividad y el empleo como en el desarrollo personal y profesional de los trabajadores.

Se busca pues potenciar la calidad de la formación y su evaluación mediante la planificación de acciones formativas, tanto de iniciativa pública como de iniciativa privada, como medio de alcanzar los mencionados objetivos.

Surgen, por tanto, dos elementos fundamentales de cara al seguimiento de dichas acciones, por un lado, el control de aquellos aspectos y circunstancias que posibilitan el carácter subvencionable de las acciones (excepción hecha de las que resultan a iniciativa privada) y, por otro, la concreción de los que inciden sobre el proceso de evaluación dimanante de la acción formativa, por cuanto se convierte en elemento básico para la acreditación posterior de la formación recibida.

En este ámbito, el acta de evaluación de las acciones formativas conducentes a Certificados de Profesionalidad se configura como el elemento fundamental del proceso de ejecución de las mismas, pues no constituye un elemento aislado de control o de valor estadístico, sino que tiene la finalidad de certificar de manera inequívoca unos resultados que precisan ser transmitidos a otras unidades intervinientes para que, basándose en su contenido, procedan según cometido y finalidad.

Resulta, por tanto, necesario arbitrar unas instrucciones que, respetando la normativa vigente, definan, concreten y aclaren todos aquellos aspectos relativos al proceso de evaluación y acreditación, y sirvan de referente tanto a las entidades de formación como a quienes desarrollan funciones de supervisión y control de dichos procesos, al tiempo que permitan evitar la excesiva heterogeneidad que se viene produciendo en la cumplimentación de los documentos que les son inherentes.

Al amparo de estas consideraciones y para la correcta cumplimentación de los documentos de evaluación que soportan la acreditación de los destinatarios de acciones formativas de formación profesional para el empleo vinculadas a Certificados de Profesionalidad, se emiten las presentes

INSTRUCCIONES

Primera. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Las presentes instrucciones son de aplicación a los procesos de evaluación y acreditación de todas las acciones formativas vinculadas a Certificados de Profesionalidad.

Segunda. CARACTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES FORMATIVAS

1. Las acciones formativas podrán estar referidas a:
 - a) Certificados de Profesionalidad Completos.
 - b) Módulos Formativos de uno o varios Certificados de Profesionalidad.
 - c) Unidades Formativas independientes (únicamente en el caso de acciones formativas a iniciativa privada destinadas a completar el itinerario formativo de los alumnos y, en su caso, las que se incorporen en las resoluciones de convocatorias de acciones formativas financiadas con fondos públicos).
 - d) Módulo de Formación Práctica en Centros de Trabajo (MFPCT).
2. A los efectos previstos en las presentes instrucciones, se entiende por **“unidad formativa llave”** aquella que se precisa tener superada para poder cursar o acceder a otras unidades formativas, conforme a lo que se dispone en el apartado de orientaciones metodológicas para cada módulo formativo por el Real Decreto que aprueba cada Certificado de Profesionalidad.

Al planificar las acciones formativas que incluyan alguna unidad formativa llave, se deberá tener en cuenta la obligatoriedad de que ésta sea realizada con anterioridad a las restantes unidades formativas del módulo profesional que requieren su superación previa, ya que, en caso de no tener superada la unidad formativa llave, se entenderá que se carece de uno de los requisitos para poder cursar las restantes unidades formativas del módulo profesional a las que esté vinculada.

Corresponde al Técnico de la Administración responsable del seguimiento la verificación de estas circunstancias, procediendo a incidentar la acción formativa que se hubiera iniciado de manera inadecuada, al objeto de que se adopten las medidas pertinentes por la unidad responsable de su autorización.

Tercera. CALIFICACIONES A CONSIGNAR EN LOS DOCUMENTOS DE EVALUACIÓN.

A este respecto se estará a lo dispuesto en la Orden ESS/1897/2013, de 10 de octubre, por la que se desarrolla el Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los Certificados de Profesionalidad y los reales decretos por los que se establecen Certificados de Profesionalidad dictados para su aplicación. (En adelante Orden ESS/1897/2013, de 10 de octubre).

1. Calificaciones de los Módulos Formativos.
 - a) Las calificaciones finales de los módulos formativos se expresarán exclusivamente en los términos de “No Apto” y “Apto” con las valoraciones de:
 - “Apto (Suficiente)” para puntuaciones finales del módulo de 5 a 6,9.
 - “Apto (Notable)” para puntuaciones finales del módulo de 7 a 8,9.
 - “Apto (Sobresaliente)” para puntuaciones finales del módulo de 9 a 10.
 - b) Para poder presentarse a la prueba de evaluación final de un módulo formativo se requiere una asistencia mínima del 75% de la carga horaria del módulo, o de la Unidad Formativa si se programa individualmente, por lo que en caso de no alcanzarse dicho porcentaje la calificación a consignar será “No Apto”.

2. Calificaciones de las Unidades Formativas.

Las calificaciones de las distintas unidades formativas pertenecientes a un módulo formativo se consignarán, con carácter general, en los términos de “Apto” o “No Apto”.

Cuando una unidad formativa llave sea calificada como “No Apto”, las casillas correspondientes a la calificación de las unidades formativas que requieran de su superación previa se anularán insertando un guion (“-”), ya que el alumno no podrá cursarlas. Si como consecuencia de la calificación de “No Apto” en una unidad formativa llave el alumno abandonase el curso, en las casillas correspondientes a la calificación de las restantes unidades formativas se incorporará la expresión “Baja”.

En el ejemplo que se incluye a continuación se ha supuesto que la unidad formativa llave UFaaaa, perteneciente al módulo_1 (MF00xx_2), condiciona la realización de las restantes unidades formativas del mismo, UFbbbb y UFcccc; y que la unidad formativa llave UFdddd condiciona únicamente la realización de la unidad formativa UFeeee en el módulo_2 (MF00yy_2). El reflejo en el acta de las diferentes situaciones que se pueden producir como consecuencia de la calificación de “No Apto” en las unidades formativas llaves, sería el siguiente:

| MÓDULO 1: MF00xx_2 | | | | MÓDULO 2: MF00yy_2 | | | |
|--------------------|----------------|----------------|-----------------------|--------------------|----------------|----------------|-----------------------|
| UF1: UFaaaa | UF2: UFbbbb | UF3: UFcccc | CALIFICACIÓN FINAL | UF1: UFdddd | UF2: UFeeee | UF3: UFffff | CALIFICACIÓN FINAL |
| No Apto | Baja | Baja | No Apto | No Apto | - | Apto | No Apto |
| No Apto | - | - | No Apto | No Apto | - | No Apto | No Apto |
| | | | | No Apto | - | Baja | No Apto |
| | | | | No Apto | Baja | Baja | No Apto |

De acuerdo con lo anterior, no cabe la posibilidad de planificación de la acción formativa disponiendo que la unidad formativa llave UFaaaa sea cursada con posterioridad a las unidades formativas UFbbbb y UFcccc que requieren de su superación, ya que esta circunstancia implicaría que dichas unidades formativas fuesen cursadas sin reunir requisitos para ello. Por el mismo motivo, no se podría planificar la impartición de la unidad formativa UFeeee con anterioridad a la UFdddd.

Igual consideración tendría la planificación de acciones formativas referidas a unidades formativas independientes. En el ejemplo anterior, si se ofertase una acción formativa constituida por la unidad formativa UFbbbb, además de los requisitos de acceso previstos para el correspondiente Certificado de Profesionalidad, los alumnos deberán acreditar tener superada la unidad formativa UFaaaa para acceder a dicha acción formativa. En este caso, la acreditación de la superación de la unidad formativa llave sería un requisito más para el acceso a la formación.

3. Calificaciones de módulos formativos o unidades formativas superadas.

La calificación obtenida en un módulo formativo superado de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, y sus normas de desarrollo, será trasladable a cualquiera de los Certificados de Profesionalidad en los que esté incluido.

Por ello, cuando un alumno tenga superado con anterioridad alguno de los módulos formativos que integran la acción formativa en la que se encuentre inscrito, en la casilla destinada a consignar la calificación final del módulo formativo afectado, se incorporará la misma calificación obtenida anteriormente y se dejará constancia de esta circunstancia en el apartado del acta destinado a "Observaciones" incorporando la diligencia correspondiente.

A modo de ejemplo

| Nº | DNI/ NIE | APELLIDOS/ NOMBRE | MÓDULO 1: MF0008_3 | | | MÓDULO 2: MF0009_3 | | | MÓDULO FPCT MP0008 | PROPUESTA CERTIFICADO | PROPUESTA DE ACREDITACIÓN PARCIAL |
|----|-------------|----------------------|-----------------------|----------------|-----------------|-----------------------|----------------|-----------------|--------------------------|--------------------------|-----------------------------------------|
| | | | UF1: UF0026 | UF2: UF0027 | CALIF. FINAL | UF1: UF0028 | UF2: UF0029 | CALIF. FINAL | | | |
| | | | | | | - | - | Apto | | | |

...

Observaciones: (ejemplo)

El alumno XXXXX superó el MF0009_3 en la acción formativa xx/xxx conducente al Certificado de Profesionalidad AGAJ0308.

Idéntico tratamiento se aplicará para las unidades formativas si se encuentra en el plazo de validez la calificación positiva anteriormente obtenida, de conformidad con el artículo 6.2 del Real Decreto 34/2008, de 18 de enero.

4. Calificaciones del módulo de formación práctica en centros de trabajo.

El resultado de la evaluación del módulo de formación práctica en centros de trabajo se calificará en términos de "Apto" o "No Apto".

Cuarta. MÓDULOS FORMATIVOS CON UNIDADES FORMATIVAS COMUNES

Una determinada acción formativa pudiera estar constituida por módulos formativos que tuvieran unidades formativas comunes, en tales circunstancias:

- Si la unidad formativa común resulta impartida en uno de los módulos formativos y no de los restantes módulos de la acción formativa, podrá volver a impartirse para aquellos alumnos que se incorporen a la acción formativa tras la conclusión del módulo formativo en el que fue impartida.
- La calificación obtenida en la unidad formativa común se trasladará a cada uno de los módulos en los que dicha unidad formativa forme parte.
- La impartición de este tipo de unidades formativas se realizará respetando las orientaciones metodológicas que se disponen en el correspondiente Real Decreto para el módulo formativo al que pertenecen.

Quinta. EXENCIÓN DEL MÓDULO DE FORMACIÓN PRÁCTICA EN CENTROS DE TRABAJO.

- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de la Orden ESS/1897/2013, de 10 de octubre, estarán exentos de realizar este módulo los alumnos de los programas de formación en alternancia con el empleo, en el área del correspondiente certificado, y los que se realicen en el marco de la formación profesional dual y, concretamente, los que son objeto de un contrato para formación y el aprendizaje.

Comunidad de Madrid

Igualmente estarán exentos quienes acrediten una experiencia laboral de al menos tres meses, con un mínimo de 300 horas trabajadas en total, durante los 5 últimos años transcurridos hasta la fecha de solicitud de la exención, y que se corresponda con las capacidades recogidas en el citado módulo del Certificado de Profesionalidad.

2. La actividad laboral de quienes participen en un programa de formación en alternancia con el empleo y de quienes suscriban un contrato para formación y el aprendizaje, se acreditará mediante copia del contrato formalizado.
3. La experiencia laboral, a efectos de exención del módulo de prácticas, se acreditará mediante la siguiente documentación:
 - a) Para trabajadores asalariados: Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social, del Instituto Social de la Marina o de la mutualidad a la que estuvieran afiliados, donde conste la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el período de contratación, y certificación de la empresa donde hayan adquirido la experiencia laboral, en la que conste específicamente la duración de los periodos de prestación del contrato, la actividad desarrollada y el intervalo de tiempo en el que se ha realizado dicha actividad.
 - b) Para trabajadores autónomos o por cuenta propia: Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o del Instituto Social de la Marina de los períodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente y una declaración responsable de cumplimiento de los requisitos para la exención del modulo de prácticas con la descripción de la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado la misma.
 - c) Para trabajadores voluntarios o becarios: Certificación de la organización o empresa donde se haya prestado la asistencia en la que consten, específicamente, las actividades y funciones realizadas, el año en el que se han realizado y el número total de horas dedicadas a las mismas.
4. Al inicio de cada acción formativa conducente a un Certificado de Profesionalidad, a las que hace referencia el apartado 1 de la instrucción Segunda, y siempre que se haya programado el módulo de formación práctica en centros de trabajo, la entidad o centro de formación informará al alumnado sobre los requisitos que, en su caso, dan derecho a la exención del módulo de formación práctica en centros de trabajo y la documentación acreditativa de su cumplimiento, en cada supuesto.
5. Los alumnos que consideren que cumplen los requisitos que dan derecho a la exención del módulo de formación práctica en centros de trabajo, presentarán en la entidad o centro de formación, una declaración responsable, de conformidad con el modelo del Anexo I de las presentes Instrucciones, con indicación del supuesto de exención que le es de aplicación, respecto de los señalados por el artículo 26 de la Orden ESS/1897/2013, de 10 de octubre, y de la documentación que lo acredita. La declaración responsable, y la documentación acreditativa de la causa de exención, se presentarán con anterioridad a la finalización del último módulo formativo incluido en la acción formativa.
6. A la vista de la anterior declaración responsable, y de la documentación aportada por el alumno, la entidad o centro de formación emitirá un Informe propuesta favorable o desfavorable de exención del módulo de formación práctica en centros de trabajo, de conformidad con el modelo del Anexo II de las presentes instrucciones, que será firmado por el responsable legal del centro.

7. El Informe propuesta favorable o desfavorable de exención, firmado por el responsable de la entidad o centro de formación, será revisado, junto con la documentación descrita en el apartado anterior, por el Técnico responsable del seguimiento de la acción formativa, quien, en su caso, dará su conformidad expresa al Informe propuesta favorable o desfavorable de exención, firmando en el apartado correspondiente de dicho Informe.
8. El original del Informe propuesta favorable o desfavorable de exención firmado por el responsable de la entidad o centro de formación, con la conformidad expresa del Técnico responsable del seguimiento, se entregará al alumno, y se archivará una copia en el expediente del curso.

Sexta. CUMPLIMENTACIÓN DEL ACTA DE EVALUACIÓN (SEN-25)

1. Las Actas de Evaluación se emitirán en el documento normalizado SEN-25, cuyo modelo se reproduce en el Anexo III de las presentes instrucciones, conforme a las autorizaciones concedidas con las siguientes particularidades:
 - a) En acciones formativas de certificado completo el Acta comprenderá todos los módulos formativos que componen el certificado.
 - b) Cuando no se trate de acciones formativas de certificado completo, se emitirá un Acta por cada acción formativa que haya sido autorizada, respetando de esa forma la programación que se apruebe y permitiendo el tratamiento singular de cada acción formativa en cuanto a los participantes que se puedan integrar en ella.
 - c) En acciones formativas que afecten a más de un Certificado de Profesionalidad, se emitirá un Acta de Evaluación diferenciada para la formación vinculada a cada Certificado de Profesionalidad, en la que se incluirán los módulos y, en su caso, unidades formativas, vinculados al certificado correspondiente y que figuren en la autorización.
2. Al objeto de posibilitar una mayor inmediatez en la certificación de la formación recibida por los destinatarios, en el plazo de un mes a partir de la finalización de la acción formativa, la entidad o centro de formación deberá ultimar la confección del Acta con la incorporación de las modificaciones que, en su caso, le hayan sido comunicadas por parte del Técnico responsable del seguimiento documental de la acción formativa.
3. Teniendo en cuenta el plazo establecido en el apartado anterior, en acciones formativas de Certificado de Profesionalidad que incluyan el módulo de formación práctica en centros de trabajo, al Acta se incorporará la calificación del mismo para aquellos alumnos que, en la fecha de su cumplimentación, hubiesen concluido su realización o cuenten con el Informe propuesta favorable de exención al que hace referencia el apartado 8 de la Instrucción Quinta.
4. Respecto a los alumnos que finalicen la realización del citado módulo con posterioridad a la emisión del Acta, la entidad o centro de formación entregará al Técnico responsable del seguimiento del curso, copia de la certificación del módulo de formación práctica en centros de trabajo que se entrega a todos los alumnos que superan el citado módulo, (artículo 25 de la Orden ESS/1897/2013, de 10 de octubre).

Comunidad de Madrid

El Área competente para seguimiento de la acción formativa, trasladará dichas copias al Área responsable de la certificación, junto con un informe que constatare que el módulo de formación práctica se ha desarrollado conforme a la normativa reguladora.

5. Al objeto de una correcta cumplimentación del Acta de Evaluación y dada su relevancia, las indicaciones que se incluyen a continuación se estructuran en los siguientes apartados.
 - I. Encabezamiento del acta de evaluación.
 - II. Cuerpo central de calificaciones.
 - III. Observaciones y firmado del acta.

I. ENCABEZAMIENTO

Recoge los datos generales de la acción

Fecha de cumplimentación: 00/00/00

| | | |
|------------------------------------------------|-------------------------|--------------------------------------------|
| PROGRAMA FORMATIVO: | AÑO PROGRAMACIÓN: | ORDEN DE CONVOCATORIA: |
| CÓDIGO Nº CURSO / EXPEDIENTE-ACCIÓN-GRUPO: | (Código y denominación) | |
| ESPECIALIDAD / CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD: | | |
| DURACIÓN: | (horas) | FECHAS DE IMPARTICIÓN: 00/00/00 – 00/00/00 |
| CENTRO DE FORMACIÓN: | Nº CENSO: | |
| DIRECCIÓN: | LOCALIDAD: | PROVINCIA: |

Se procederá a cumplimentar de acuerdo a las siguientes consideraciones:

Fecha de cumplimentación: Se reflejará la fecha en la que el acta se cumplimenta.

PROGRAMA FORMATIVO: Se especificarán las siglas del Programa correspondiente y su denominación literal.

AÑO PROGRAMACIÓN: Se indicará el año al que pertenece la programación de la Acción Formativa.

ORDEN DE CONVOCATORIA: en los Programas sujetos a financiación con fondos públicos, se indicará el número y año de la Orden por la que se convocó la subvención.

CÓDIGO Nº CURSO / EXPEDIENTE-ACCIÓN-GRUPO: Se consignará el código del curso (Nº Acción/año), en Formación continua se añadirá además Expediente/acción/grupo.

ESPECIALIDAD / CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD: Se reflejará el código y denominación del módulo formativo o unidad formativa y el Certificado de profesionalidad al que pertenecen las acciones.

A modo de ejemplo

14/2222 (MF1016_2 Apoyo en la organización de intervenciones en el ámbito institucional) +

14/2223 (MF1017_2 Intervención en la atención higiénico-alimentaria en instituciones)

/SSCS0208 (ATENCIÓN SOCIOCOMUNITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES)

DURACIÓN: Se consignarán las horas de los módulos formativos impartidos y no la totalidad de horas del Certificado de Profesionalidad.

No se reflejarán las horas del módulo de prácticas salvo que en la acción formativa este módulo integre dicha acción.

FECHAS DE IMPARTICIÓN: Se reflejarán las fechas de impartición de la acción formativa reflejadas en el SEN-2.

CENTRO DE FORMACIÓN

Nº CENSO:

DIRECCIÓN

LOCALIDAD:

PROVINCIA:

II. CUERPO DEL ACTA

ACTA DE EVALUACIÓN

| Nº | DNI/ NIE | APELLIDOS /NOMBRE | MÓDULO 1 | | | | MÓDULO 2 | MÓDULO FPCT | PROPUESTA CERTIFICADO | PROPUESTA DE ACREDITACIÓN PARCIAL |
|----|-------------|----------------------|----------|-----|-----|-----------------------|----------|----------------|--------------------------|-----------------------------------------|
| | | | UF1 | UF2 | UF3 | CALIFICACIÓN FINAL | FINAL | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |

Recoge los datos relativos al alumnado, sus calificaciones y otros aspectos de promoción y certificación de la acción formativa.

El Acta de evaluación debe incluir la totalidad de módulos y, en su caso, unidades formativas de la acción formativa correspondiente al Certificado de Profesionalidad.

El número de filas corresponderá exactamente con el número de alumnos recogidos en el acta y por lo tanto no existirán filas vacías.

No figurará en el acta la fila que, a modo de ejemplo, aparece en el "Modelo de Acta de Evaluación" (Anexo VIII de la Orden ESS/1897/2013, de 10 de octubre) y que presenta un ejemplo para un módulo con unidades formativas (módulo 1) y sin ellas (módulo 2).

| Nº | DNI/ NIE | APELLIDOS /NOMBRE | MÓDULO 1 | | | | MÓDULO 2 | MÓDULO FPCT | PROPUESTA CERTIFICADO | PROPUESTA DE ACREDITACIÓN PARCIAL |
|----|-------------|----------------------|----------------------|-----|-----|-------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|--------------------------|-----------------------------------------|
| | | | UF1 | UF2 | UF3 | CALIFICACIÓN FINAL | FINAL | | | |
| | | | APTO / NO APTO | | | APTO (SUFICIENTE) / APTO (NOTABLE) / APTO (SOBRESALIENTE) NO APTO | APTO (SUFICIENTE) / APTO (NOTABLE) / APTO(SOBRASALIENTE) NO APTO | APTO/ NO APTO/ EXENTO | SI / NO ₍₂₎ | SI / NO |

Nº: Esta columna reflejara en orden secuencial ascendente el ordinal de cada alumno.

DNI/NIE: Se reflejará el dato solicitado con 9 dígitos, incorporando ceros a la izquierda si fuera necesario. Cuando aún no se disponga de NIE se indicará el número de PASAPORTE.

APELLIDOS/NOMBRE: Deberán coincidir con los que figuran en el documento que acredita la identidad del alumno.

MÓDULOS / UFs: Se indicará obligatoriamente el código del Módulo Formativo y de las Unidades Formativas de cada módulo, si las hubiere.

A modo de ejemplo

| MÓDULO 1: MF0076_2 | | | | MÓDULO 2: MF0077_2 | | | |
|--------------------|----------------|----------------|-----------------------|--------------------|----------------|----------------|-----------------------|
| UF1: UF0284 | UF2: UF0285 | UF3: UF0286 | CALIFICACIÓN FINAL | UF1: UF0287 | UF2: UF0288 | UF3: UF0289 | CALIFICACIÓN FINAL |

O bien

| MÓDULO 1: MF0973_1 | MÓDULO 2: MF0974_1 | | | |
|-----------------------|--------------------|----------------|----------------|-----------------------|
| CALIFICACIÓN FINAL | UF1: UF0510 | UF2: UF0511 | UF3: UF0512 | CALIFICACIÓN FINAL |

O bien

| MÓDULO 1: MF0971_1 | | | MÓDULO 2: MF0973_1 |
|--------------------|----------------|-----------------------|-----------------------|
| UF1: UF0513 | UF2: UF0514 | CALIFICACIÓN FINAL | CALIFICACIÓN FINAL |

Para módulos formativos únicamente podrán consignarse como calificaciones los términos “Apto” o “No Apto” sin que sea admisible cualquier otro término. Si se trata de unidades formativas se estará a lo recogido en estas instrucciones.

Las calificaciones finales, acorde a lo dispuesto en la Orden ESS/1897/2013, de 10 de octubre serán: “No Apto”, “Apto (suficiente)”, “Apto (notable)”, “Apto (sobresaliente)”, sin que se acepten otras anotaciones distintas de las reseñadas.

Cualquier diligencia necesaria para la comprensión de las calificaciones reflejadas en el acta se realizará en el apartado para “Observaciones” incluido a tal efecto a continuación de la última fila en la que constará el último alumno reflejado en el acta.

MODULO FPCT: La cumplimentación de este registro irá condicionada a que la acción formativa incluya el módulo de formación práctica en centros de trabajo.

El módulo se consignará con el código que aparece en el Certificado de Profesionalidad y se cumplimentará el registro de las calificaciones que correspondan en los términos de “APTO”/“NO APTO”/“EXENTO”.

PROPUESTA DE CERTIFICADO: Se cumplimentará este registro en los términos de “SI/NO” para aquellos alumnos que tengan superados la totalidad de los módulos del certificado, la propuesta de certificado es incompatible con la propuesta de acreditación parcial y viceversa.

Se consignará el código del certificado (Código SEPE)

A modo de ejemplo

| MÓDULO 1: MF0076_2 | | | | MÓDULO 2 MF0075_2 | MÓDULO FPCT MP0066 | PROPUESTA CERTIFICADO SEAG0108 | PROPUESTA DE ACREDITACIÓN PARCIAL |
|--------------------|----------------|----------------|-----------------------|-----------------------|--------------------------|--------------------------------------|-----------------------------------------|
| UF1: UF0284 | UF2: UF0285 | UF3: UF0286 | CALIFICACIÓN FINAL | CALIFICACIÓN FINAL | | | |
| | | | Apto (Notable) | Apto (Notable) | Exento | SI | |
| | | | Apto (Notable) | Apto (Notable) | Apto | SI | |
| | | | Apto (Notable) | Apto (Notable) | No Apto | NO | SI |

PROPUESTA DE ACREDITACIÓN PARCIAL: Se cumplimentará este registro en los términos de “SI/NO” para aquellos alumnos que no estén en condición de solicitar el Certificado de Profesionalidad correspondiente a la acción formativa y hayan superado algún módulo profesional del mismo, la propuesta de acreditación parcial es incompatible con la propuesta de Certificado de Profesionalidad y viceversa.

La superación de unidades formativas no genera propuesta de acreditación parcial acumulable, al estar referida únicamente esta opción a módulos formativos. Las unidades formativas superadas serán certificables según lo establecido en el artículo 6.2 del Real Decreto 34/2008, de 18 de enero.

Esta certificación tendrá validez en el ámbito de la formación profesional para el empleo. La superación de todas las unidades formativas definidas para un módulo formativo dará derecho a la certificación del mismo y, en su caso, a la acreditación de la unidad de competencia correspondiente, siempre que el participante curse de forma consecutiva al menos una unidad formativa por año.

| MÓDULO 1: MF0076_2 | | | | MÓDULO FPCT MP0066 | PROPUESTA CERTIFICADO | PROPUESTA DE ACREDITACIÓN PARCIAL |
|--------------------|----------------|----------------|-----------------------|--------------------------|--------------------------|-----------------------------------------|
| UF1: UF0284 | UF2: UF0285 | UF3: UF0286 | CALIFICACIÓN FINAL | | | |
| Apto | No Apto | Apto | No Apto | | NO | NO |

III. OBSERVACIONES Y FIRMADO DE ACTAS

Se compone del apartado de observaciones antes aludido y la parte correspondiente de firmas.

| | | | | |
|---------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|
| Módulo: MF Formador/a: Edo: | Módulo: MF Formador/a: Edo: | Módulo: MF Formador/a: Edo: | Responsable Entidad/Empresa:(Firma y Sello) Edo: | VºBº Técnico de la Administración Edo: |
|---------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|

Nº Doc.: SEN-25 1 de 1

Se reflejarán, para cada uno de los módulos formativos o las unidades formativas objeto de la acción formativa, los códigos y la firma y rubrica de los formadores de cada módulo.

También se incorporará la firma y rubrica del responsable de la entidad o centro de formación junto con el sello de la misma.

El acta, será revisada por el técnico de la Administración responsable de su seguimiento, quien a su vez firmará y rubricará dicha acta una vez verificada su correcta cumplimentación. Siendo a partir de este momento cuando se pueden extender las certificaciones oficiales correspondientes (CP9 o documento que lo sustituya).

Las firmas antes referidas deberán ir en cada una de las hojas que compongan el Acta de evaluación, junto con la referencia a la página y el total de estas (*ejemplo 1 de 3*)

Séptima. INFORME DE EVALUACIÓN INDIVIDUALIZADO (SEN-24)

El informe de evaluación individualizado se emitirá en el documento normalizado SEN-24, cuyo modelo se reproduce en el Anexo IV, y constituye un documento previo al acta de evaluación por cuanto recoge, para cada alumno y módulo formativo cursado los resultados de aprendizaje y de las pruebas de evaluación final. Las anotaciones en este documento han de ser concordantes con lo que se refleje en el acta de la correspondiente acción formativa. El informe de evaluación individualizado de todos los alumnos de la acción formativa, se aportará junto al Acta de Evaluación. Para su cumplimentación se deberá tener en cuenta lo siguiente:

1. Evaluación durante el proceso de aprendizaje

En este apartado del documento se reflejarán todas las calificaciones de las actividades e instrumentos de evaluación (E1; E2; E3...) tal cual fueron definidos en la planificación de la evaluación (SEN-0C) referidas al módulo objeto del informe y a las unidades formativas del mismo (si fuera el caso). Del conjunto de estas calificaciones se obtendrá la Puntuación media como la media aritmética de dichas calificaciones. Las puntuaciones se consignarán con un decimal.

2. Prueba de evaluación final del módulo

Se reflejarán además las calificaciones de la prueba de evaluación final del módulo para aquellos casos en los que el alumno acredite una asistencia de al menos un 75% de la carga horaria del módulo formativo objeto de la evaluación, en caso de no alcanzarse este porcentaje de asistencia se reflejará directamente la calificación de "NO APTO" en el apartado de Calificación final del módulo.

Para superar el módulo formativo se requiere tener una calificación de 5 o superior en la prueba de evaluación final de dicho módulo y en cada una de las unidades formativas que lo componen (si fuera el caso).

Si no se supera la prueba de evaluación final del módulo formativo en la 1ª convocatoria o no la realiza por alguna causa justificada, el alumno dispondrá de una 2ª convocatoria, tras la cual se procederá a reflejar la calificación final del Módulo Formativo.

3. Calificación final del módulo formativo

La calificación final del módulo formativo se obtiene de sumar la ponderación del 30% a la puntuación de los resultados en las actividades e instrumentos de evaluación con la ponderación del 70% de la puntuación obtenida en la prueba de evaluación final del módulo. La puntuación final obtenida se consignara en el apartado "Calificación final del módulo" acorde a lo dispuesto por Orden ESS/1897/2013, de 10 de octubre.

Si como resultado de aplicar la ponderación antes descrita se diera la circunstancia de obtener un valor inferior a 5 y dado que la puntuación de la "PRUEBA DE EVALUACIÓN FINAL DEL MÓDULO" es al menos de 5 la CALIFICACIÓN FINAL DEL MÓDULO será de "APTO (Suficiente)".

A modo de ejemplo:

Los resultados en las actividades e instrumentos de evaluación son los reflejados en los correspondientes apartados E1, E2, E3 y E4 para cada unidad formativa del Módulo.

Las calificaciones finales de la prueba de evaluación final del módulo son las que se indican en la 1ª convocatoria (al objeto de simplificar el ejemplo).

| EVALUACIÓN DURANTE EL PROCESO DE APRENDIZAJE | | | | | | | PRUEBA DE EVALUACIÓN FINAL DEL MÓDULO | | CALIFICACIÓN FINAL DEL MÓDULO |
|------------------------------------------------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|-------|------------------|---------------------------------------|-----------------|-------------------------------|
| Resultados en las actividades e instrumentos de evaluación | | | | | | Puntuación media | 1ª Convocatoria | 2ª Convocatoria | |
| | E ₁ | E ₂ | E ₃ | E ₄ | | | | | |
| UF1 | 6 | 7 | 5 | 6 | | 6 | 7 | | APTO (5,4) |
| UF2 | 4 | 5 | 3 | 2 | | 3,5 | 5 | | |
| UF3 | 8 | 5 | 4 | 2 | | 4,8 | 5 | | |
| | | | | | | 4,8 | 5,7 | | |

Se calcula la media aritmética de las puntuaciones medias de la evaluación durante el proceso de aprendizaje (que en el ejemplo resulta ser 4,8).

Se calcula de igual forma la calificación de la prueba de evaluación final del módulo (que resulta ser (5,7).

La calificación final del módulo formativo se obtiene de sumar la ponderación del 30% a la puntuación de los resultados en las actividades e instrumentos de evaluación (en este ejemplo $0,3 \times 4,8 = 1,44$) con la ponderación del 70% de la puntuación obtenida en la prueba de evaluación final del módulo (en este ejemplo $0,7 \times 5,7 = 3,99$). La puntuación final obtenida (5,4) se consignara en el apartado "Calificación final del módulo" como APTO (5,4).

Si como resultado de aplicar la ponderación antes descrita se diera la circunstancia de obtener un valor inferior a 5 y dado que la puntuación de la "PRUEBA DE EVALUACIÓN FINAL DEL MÓDULO" es al menos de 5 la CALIFICACIÓN FINAL DEL MÓDULO será de "APTO (Suficiente)".

A modo de ejemplo:

| EVALUACIÓN DURANTE EL PROCESO DE APRENDIZAJE | | | | | | | PRUEBA DE EVALUACIÓN FINAL DEL MÓDULO | | CALIFICACIÓN FINAL DEL MÓDULO |
|------------------------------------------------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|-------|------------------|---------------------------------------|-----------------|-------------------------------|
| Resultados en las actividades e instrumentos de evaluación | | | | | | Puntuación media | 1ª Convocatoria | 2ª Convocatoria | |
| | E ₁ | E ₂ | E ₃ | E ₄ | | | | | |
| | 2 | 3 | 3 | 2 | | 2,5 | 5 | | APTO (5) |

A modo de ejemplo:

En el ejemplo que se adjunta se ha supuesto una UF1" LLAVE" en el módulo_1 que condiciona la realización de las restantes unidades formativas UF2 y UF3 de ese módulo. Los resultados en las actividades e instrumentos de evaluación para la UF1 son los reflejados en los correspondientes apartados E1, E2, E3 y E4.

No existirán puntuación media ni calificación global de la prueba de evaluación final del módulo, al no haber podido cursarse las UFs correspondientes.

| EVALUACIÓN DURANTE EL PROCESO DE APRENDIZAJE | | | | | | | PRUEBA DE EVALUACIÓN FINAL DEL MÓDULO | | CALIFICACIÓN FINAL DEL MÓDULO |
|------------------------------------------------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|-------|------------------|---------------------------------------|-----------------|-------------------------------|
| Resultados en las actividades e instrumentos de evaluación | | | | | | Puntuación media | 1ª Convocatoria | 2ª Convocatoria | |
| | E ₁ | E ₂ | E ₃ | E ₄ | | | | | |
| UF1 | 6 | 2 | 1 | 2 | | 2,75 | 3 | 3 | NO APTO |
| UF2 | - | - | - | - | | - | - | - | |
| UF3 | - | - | - | - | | - | - | - | |
| | | | | | | - | - | - | |

Octava.- ACREDITACIÓN DE LA FORMACIÓN.

1. En aplicación de lo dispuesto en el artículo 25 de la Orden ESS/1897/2013, de 10 de octubre, los alumnos que superen el módulo de formación práctica en centros de trabajo recibirán una certificación firmada por ambos tutores y el responsable de la empresa, conforme al modelo que se recoge en el Anexo IX de la citada Orden, que será necesario aportar cuando se vaya a solicitar la expedición del correspondiente Certificado de Profesionalidad.
2. Hasta tanto no se regule el procedimiento para la expedición de oficio de la certificación de los módulos superados, incluido, cuando corresponda, el de formación prácticas en centros de trabajo, una vez verificada por el Área de Evaluación, Seguimiento y Control de Calidad la correcta cumplimentación y contenido del acta de evaluación, la entidad o centro de formación elaborará las certificaciones oficiales conforme al modelo CP-9 (Anexo V) y las remitirá a la citada unidad para su visado por la Administración laboral.

Novena.- VIGENCIA TEMPORAL.

Las presentes instrucciones serán de aplicación a las acciones formativas que finalicen a partir del día siguiente a la fecha de su firma.

Permanecerán vigentes mientras no se modifiquen o sustituyan por otras instrucciones posteriores.

Madrid, 12 de febrero de 2015

EL DIRECTOR GENERAL DE
ESTRATEGIA Y FOMENTO DE EMPLEO

Fdo.: Valentín Bote Álvarez-Carrasco



ANEXO I

DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA LA EXENCIÓN DEL MÓDULO DE FORMACIÓN PRÁCTICA EN CENTROS DE TRABAJO

DATOS PERSONALES

| | | | |
|------------|----------------------------|-------------------------|----------------------|
| Apellidos: | Nombre: | Documento de identidad: | Fecha de nacimiento: |
| Domicilio: | Código postal y Municipio: | Provincia: | Teléfono: |

DECLARA:

1º.- Que está cursando en el Centro Acreditado.....la acción formativa.....conducente al Certificado de Profesionalidad

2º.-Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de la Orden ESS/1897/2013, de 10 de octubre, por la que se desarrolla el Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad, (márquese lo que proceda):

- He sido/Soy alumno de un programa de formación en alternancia con el empleo, en el área del citado certificado de profesionalidad.
- He sido/Soy alumno de un programa realizado en el marco de la formación profesional dual y, concretamente, correspondiente a un contrato para la formación y el aprendizaje.
- Tengo una experiencia laboral de al menos tres meses, con un mínimo de 300 horas trabajadas en total, durante los 5 últimos años transcurridos hasta la fecha y que se corresponde con las capacidades recogidas en el módulo para el que solicito la exención.

3º.-Que aporte la siguiente documentación para acreditar la situación indicada en el apartado anterior (márquese lo que proceda):

a. Para acreditar participación en un programa de formación en alternancia con el empleo y de quienes suscriban un contrato para formación y el aprendizaje:

- Copia del contrato formalizado.

b. Para acreditar experiencia laboral como trabajadores asalariados o por cuenta ajena:

- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social, del Instituto Social de la Marina o de la mutualidad a la que estuvieran afiliados, donde conste la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el período de contratación.

Y

- Certificación de la empresa donde hayan adquirido la experiencia laboral, en la que conste específicamente la duración de los periodos de prestación del contrato, la actividad desarrollada y el intervalo de tiempo en el que se ha realizado dicha actividad.

c. Para acreditar experiencia laboral como trabajadores autónomos o por cuenta propia:

- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o del Instituto Social de la Marina de los períodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente.

Y

- Declaración responsable de cumplimiento de los requisitos para la exención del modulo de prácticas con la descripción de la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado la misma.

d. Para acreditar experiencia laboral como trabajadores voluntarios o becarios:

- Certificación de la organización o empresa donde se haya prestado la asistencia en la que consten, específicamente, las actividades y funciones realizadas, el año en el que se han realizado y el número total de horas dedicadas a las mismas.

Declaro bajo mi responsabilidad que son ciertos los datos consignados en la presente declaración.

En a de de 20.....

Fdo.:

ANEXO II

INFORME-PROPUESTA DE EXENCIÓN DEL MÓDULO DE FORMACIÓN PRÁCTICA EN CENTROS DE TRABAJO DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD

D./D^a.....con D.N.I., n^o....., representante legal del Centro de formación....., una vez revisada la documentación presentada por D./D^a....., con DNI. n^o....., alumno de la acción formativa....., relativa al cumplimiento de los requisitos establecidos para la exención del Módulo de Formación Práctica en Centros de Trabajo del Certificado de Profesionalidad de....., según lo dispuesto en el artículo 26 de la Orden ESS/1897/2013, de 10 de octubre, por la que se desarrolla el Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad,

INFORMA: *(márquese lo que proceda).*

FAVORABLEMENTE.

DESFAVORABLEMENTE.

el reconocimiento del derecho del interesado a la exención del módulo de prácticas no laborales ya que la documentación aportada por el alumno, *(márquese lo que proceda)*

SI / NO Acredita una experiencia laboral mínima de 3 meses, con al menos 300 horas de trabajo en total, durante los 5 últimos años, que se corresponde con las capacidades recogidas en el certificado de profesionalidad establecido mediante el R.D., de de

SI / NO Acredita tener un contrato para la formación y aprendizaje asociado al certificado de profesionalidad de establecido mediante el R.D., de de

SI / NO Acredita tener un contrato vinculado a un programa de formación en alternancia para el empleo, en el área del correspondiente certificado de profesionalidad....., establecido mediante el R.D., de de

Lo que se propone a los efectos oportunos.

En....., ade.....de 20.....

| | |
|-----------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Responsable del Centro Acreditado: (Firma y Sello) Fdo.:..... | <i>Conforme</i> el Técnico de la Administración: (Firma y Sello) Fdo.:..... |
|-----------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|

**ANEXO III
ACTA DE EVALUACIÓN**

PROGRAMA FORMATIVO: Elija un elemento.

AÑO PROGRAMACIÓN: Elija un elemento.

ORDEN DE CONVOCATORIA:

CÓDIGO Nº CURSO:

EXPEDIENTE

(en PIL y F. Continua)

ACCIÓN

(en F. Continua)

GRUPO

(en F. Continua)

ESPECIALIDAD / CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD:

Haga clic aquí para escribir texto.

DURACIÓN:

(horas)

FECHAS DE IMPARTICIÓN:

00/00/00 – 00/00/00

CENTRO DE FORMACIÓN:

Nº CENSO:

DIRECCIÓN:

LOCALIDAD:

PROVINCIA:

| Nº | DNI/NIE | APELLIDOS/NOMBRE | MÓDULO 1 ⁽¹⁾ | | | | MÓDULO 2 | MÓDULO ⁽²⁾ FPCT | PROPUESTA ⁽³⁾ CERTIFICADO | PROPUESTA ⁽³⁾ DE ACREDITACIÓN PARCIAL |
|----|---------|------------------|-------------------------|-----|-----|--------------------|--------------------|-------------------------------|-----------------------------------------|-----------------------------------------------------------|
| | | | UF1 | UF2 | UF3 | CALIFICACIÓN FINAL | CALIFICACIÓN FINAL | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |

Observaciones:

- El Acta de evaluación debe incluir la totalidad de módulos y, en su caso, unidades formativas de la acción correspondiente al Certificado de Profesionalidad, debidamente identificados por el código SEPE. Las calificaciones finales se expresarán únicamente en los términos "NO APTO", "APTO(Suficiente)", "APTO(Notable)", "APTO(Sobresaliente)".
Se presenta un ejemplo para módulo con unidades formativas (módulo 1) y sin ellas (módulo 2), la estructura del documento se adaptará a las características de la acción formativa.
- Esta columna se cumplimentará cuando la acción formativa comprenda el módulo de prácticas en los términos: "APTO" / "NO APTO" / "EXENTO"
- Estas columnas se cumplimentarán en términos de "SI" / "NO" siendo incompatible la Propuesta de Certificado con la Propuesta de Acreditación Parcial y viceversa.
- En acciones no conducentes a Certificados de Profesionalidad sólo se cumplimentarán las columnas DNI/NIE-Apellidos, nombre y Calificaciones (Módulos y FPCT)

| | | | | |
|---------------------------|---------------------------|---------------------------|------------------------------------------------------|-----------------------------------|
| Módulo: MF Formador/a: | Módulo: MF Formador/a: | Módulo: MF Formador/a: | Responsable del Centro Acreditado:(Firma y Sello) | VºBº Técnico de la Administración |
| Fdo | Fdo: | Fdo: | Fdo: | Fdo: |

Nº Doc.: SEN-25

**ANEXO IV
INFORME DE EVALUACIÓN INDIVIDUALIZADO**

Fecha de cumplimentación: 16/10/2014

PROGRAMA FORMATIVO: Elija un elemento.

AÑO PROGRAMACIÓN: Elija un elemento.

ORDEN DE CONVOCATORIA:

CÓDIGO N° CURSO:

EXPEDIENTE

(en PIL y F. Continua)

ACCIÓN

(en F. Continua)

GRUPO

(en F. Continua)

ESPECIALIDAD / CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD:

Haga clic aquí para escribir texto.

DURACIÓN: (horas)

FECHAS DE IMPARTICIÓN: 00/00/00 – 00/00/00

CENTRO DE FORMACIÓN:

N° CENSO:

DIRECCIÓN:

LOCALIDAD:

PROVINCIA:

| | | | | | | | | | | | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|----------------|----------------|----------------|-----|-------------------------------|---------------------------------------|------------------------------|--------------------------------------------|--|--|
| Nombre y apellidos del alumno/a: | | | | | | | | | | | |
| MÓDULOS FORMATIVOS | EVALUACIÓN DURANTE EL PROCESO DE APRENDIZAJE | | | | | Puntuación media ² | PRUEBA DE EVALUACIÓN FINAL DEL MÓDULO | | CALIFICACIÓN FINAL DEL MÓDULO ⁵ | | |
| <i>(Código del módulo)</i> | Resultados en las actividades e instrumentos de evaluación ¹ | | | | | Puntuación media ² | 1ª Convocatoria ³ | 2ª Convocatoria ⁴ | APTO (puntuación final) / NO APTO | | |
| <i>(Denominación del módulo)</i> | E ₁ | E ₂ | E ₃ | E ₄ | ... | | | | | | |
| | UF1 | | | | | | | | | | |
| | UF2 | | | | | | | | | | |
| | UF3 | | | | | | | | | | |
| <i>(Código del módulo)</i> | Resultados en las actividades e instrumentos de evaluación ¹ | | | | | Puntuación media ² | 1ª Convocatoria ³ | 2ª Convocatoria ⁴ | CALIFICACIÓN FINAL DEL MÓDULO ⁵ | | |
| <i>(Denominación del módulo)</i> | E ₁ | E ₂ | E ₃ | E ₄ | ... | | | | | | |
| | | | | | | | | | APTO (puntuación final) / NO APTO | | |
| <p>1. Se anotará en las casillas las puntuaciones obtenidas en las distintas actividades e instrumentos de evaluación aplicados, que serán los que se han identificado en la planificación de evaluación.</p> <p>2. Se incluirá en cada casilla la puntuación media lograda a partir de las puntuaciones obtenidas en los distintos instrumentos.</p> <p>3. En cada casilla se reflejará la puntuación obtenida en la prueba de evaluación final de módulo aplicada en la fecha prevista (1ª convocatoria). Si el módulo tiene unidades formativas se reflejará la puntuación correspondiente en la prueba a dichas unidades.</p> <p>4. Se incluirá las puntuaciones obtenidas sólo si se ha tenido que realizar la prueba en 2ª convocatoria.</p> <p>5. Se introducirá la calificación final obtenida en el módulo en términos No Apto o Apto, en este último caso, indicando entre paréntesis la puntuación final (expresada con un decimal) alcanzada por el alumno.</p> | | | | | | Formador/a: Módulo: | | Sello Centro Acreditado | | | |
| | | | | | | Firma: | | | | | |
| | | | | | | Responsable/Dirección: | | | | | |
| | | | | | | Firma: | | | | | |

N° Doc.: SEN-24

ANEXO V
CERTIFICACIÓN OFICIAL

| | | | |
|---------------------------------------------------------------------------------|------------------------|---------------------|--------|
| CÓDIGO CURSO: | AÑO DE PROGRAMACIÓN: | PROGRAMA FORMATIVO: | |
| FECHAS DE IMPARTICIÓN: | ORDEN DE CONVOCATORIA: | | |
| (en programas sujetos a financiación pública) | | | |
| EN PROGRAMAS DE FORMACIÓN PARA PREFERENTEMENTE OCUPADOS O DE INSERCIÓN LABORAL: | | | |
| EXPEDIENTE: | AÑO: | Nº DE ACCIÓN: | GRUPO: |

D. ¹⁾
 Responsable del Centro/Entidad. ²⁾
 con Nº de. CENSO.....

CERTIFICA:

Que el alumno ³⁾ , con DNI-NIE , ha cursado la formación conducente al Certificado de Profesionalidad⁴⁾ de nivel de cualificación , aprobado por el Real Decreto ⁵⁾ , obteniendo las siguientes calificaciones:

| Módulos Formativos/Unidades Formativas | | |
|----------------------------------------|----------------------------------------------------|------------------|
| Número (6) | Denominación (7) | Calificación (8) |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| Nº MFPCT (6) | Módulo de Formación Práctica en Centros de Trabajo | Calificación (9) |
| | | |

En a⁽¹⁰⁾ de de 20

DIRECTOR DEL CENTRO DE FORMACIÓN
(Firma y Sello)

Vº Bº TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN
(Firma y Sello)

Fdo.:
(Nombre y Apellidos)

Fdo.....
(Nombre y Apellidos)

- (1) Nombre y dos apellidos.
- (2) Nombre del Centro /Entidad
- (3) Nombre y dos apellidos
- (4) Nombre y Código del Certificado de Profesionalidad/.
- (5) Número/año y fecha de aprobación del Real Decreto en el que se establece el Certificado de Profesionalidad.

- (6) Código del Módulo /Unidad formativa superado.
- (7) Denominación del Módulo formativo/Unidad formativa superado.
- (8) Refléjense las expresiones «APTO».
- (9) Refléjense las expresiones «APTO» o «EXENTO»
- (10) Se consignará la fecha en la que se emitió el Acta de Evaluación que contiene las calificaciones incorporadas en este documento.